

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4295 Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial Sector CC2.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el dieciséis de febrero de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial Sector CC2, de iniciativa municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra ambas resoluciones los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 7 de marzo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fortuna

4430 Delegación de funciones de la Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde por ausencia.

Conforme a lo previsto en la vigente normativa de régimen local, se hace público que, mediante Resolución de esta misma fecha, se delegan las funciones correspondientes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio López Espinosa, durante los próximos días 17 al 20 de marzo, ambos inclusive, por ausencia del titular del cargo.

Fortuna, 15 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

4461 Solicitud de autorización para una actuación específica de interés público en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la

documentación presentada por don Antonio Miguel Conesa Díaz, relativa a autorización excepcional para una actuación específica de interés público en suelo no urbanizable.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de abril de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

4463 Solicitud de autorización excepcional para una actuación específica de interés público en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Dionisio Esparza Rabal, relativa a autorización excepcional para una actuación específica de interés público en suelo no urbanizable.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de abril de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Librilla

4459 Expedición de la licencia para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión del día 31 de enero de 2005, de aprobación la Ordenanza por la que se regula la expedición de la licencia para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de la misma, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: